



CIRCULAR CSJCUC18-163

Fecha: jueves, 20 de septiembre de 2018

Para: **SEÑORES JUECES Y MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA

Asunto: *"RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACION DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES."*

Respetados señores Magistrados (a) y Jueces (zas):

Como complemento a nuestra Circular CSJCUC18-143 del 21 de agosto del año en curso, con toda atención se da traslado de la Circular 18-005 del 14 de septiembre del año en curso, suscrita por la señora Presidenta Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca, a través de la cual reitera la invitación a participar en la postulación de las decisiones Judiciales, que protejan, garanticen y visibilicen el derecho a la igualdad y la protección frente a la discriminación.

Para una mejor ilustración se anexa soportes documentales que comprende circulares, cronograma para el reconocimiento, registro de sentencias remitidas, documento que contiene las reglas, metodología y términos del reconocimiento.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / gmn



CIRCULAR 18-005

DES.F.2 SAL- ADMONIST.

Fecha: 14 de Septiembre de 2018

SEP 19 18:04 5:56

Para: Magistrados y Magistradas

Tribunal Superior de Bogotá
Tribunal Superior de Cundinamarca
Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca

Jueces y Juezas
Juzgados de Bogotá y Cundinamarca

Asunto: **"Reconocimiento a la Incorporación del Derecho a la Igualdad y la no Discriminación en las Sentencias Judiciales"**.

Respetados (as) funcionarios (as) judiciales,

El Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca, reitera la invitación que realizó mediante **Circular No. 18-004** del 15 de Agosto del año en curso, para que **postulen las decisiones judiciales emitidas durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, que protejan, garanticen y visibilicen el derecho a la igualdad y la protección frente a la discriminación.**

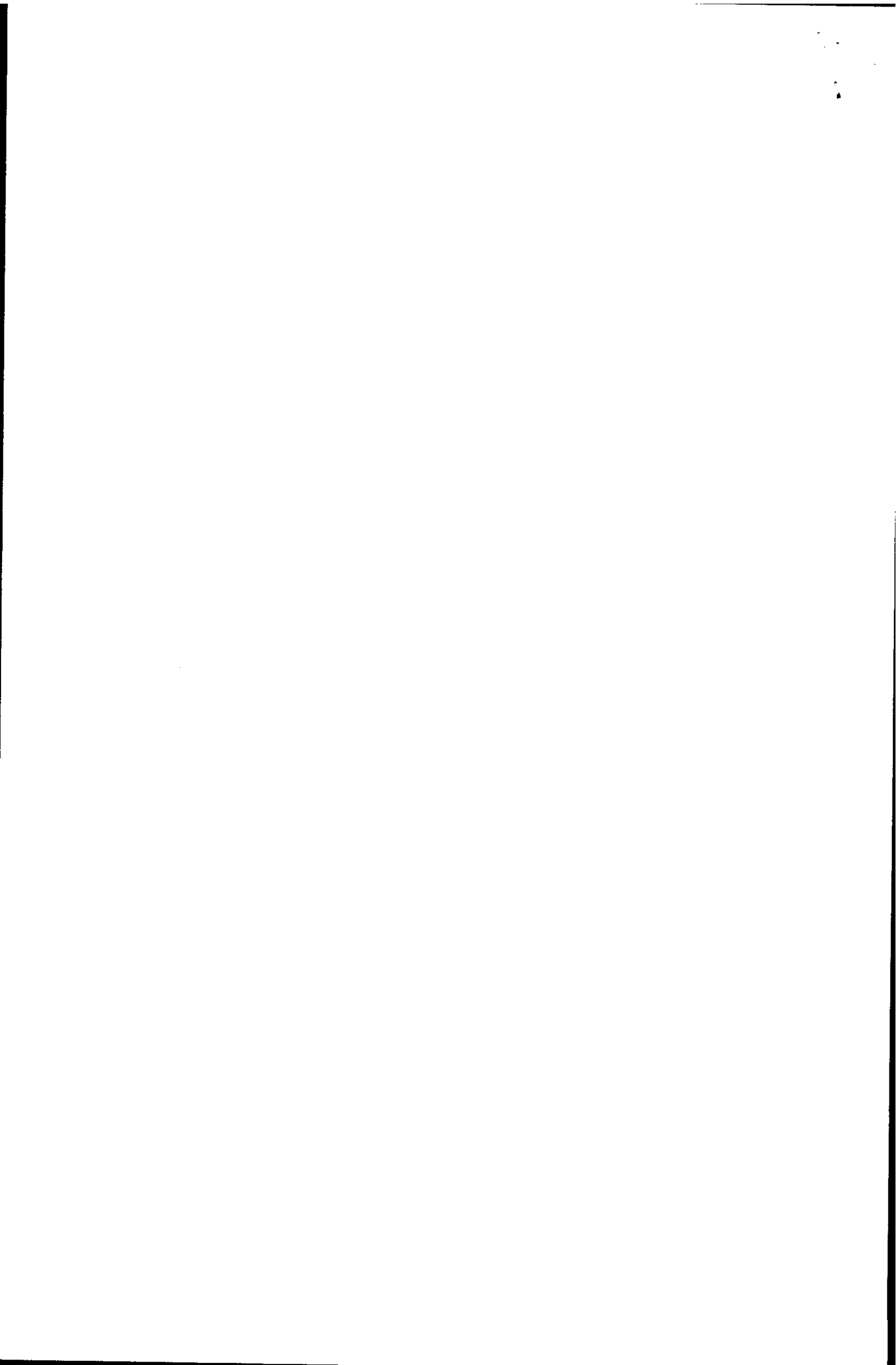
Lo anterior, en razón al reconocimiento que la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, quiere hacer **a los esfuerzos** que vienen haciendo los Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas, **por incorporar y visibilizar la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las sentencias judiciales.**

La postulación podrá realizarse ante el Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca **hasta el 27 de septiembre** del año en curso, remitiendo la sentencia escaneada y el formato de presentación diligenciado al correo electrónico mcorreap@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Aspectos a tener en cuenta:

1. El reconocimiento se otorgará en dos categorías: sentencia de un Magistrado o Magistrada de Tribunal y, sentencia de un Juez o Jueza.
2. Las sentencias que se postulen deben cumplir los requisitos mínimos señalados en el documento que contiene las reglas, metodología y términos del reconocimiento.
3. La revisión y valoración corresponderá a la Comisión Nacional de Género y sus equipos de trabajo conformados para tal fin.
4. La decisión judicial que se presenta para acceder al reconocimiento debe tener visibilizada la perspectiva de género y el enfoque diferencial con aplicación del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación, en cualquiera de las especialidades de los despachos judiciales.
5. Para la selección de las sentencias ganadoras se tomarán en cuenta los lineamientos que se trazan en el libro "Criterios de Equidad para administrar justicia con perspectiva de Género" y el instrumento "Lista de Verificación para incorporar la Perspectiva de Género y el enfoque diferencial en las sentencias".







6. También se tendrán en cuenta los criterios que trae la evaluación de servicios que fija el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA14-10281 de diciembre 24 de 2014, especialmente el artículo 30, relacionado con la calificación del factor de calidad.
7. El cumplimiento de los lineamientos se enmarcará dentro de seis categorías directamente relacionadas con la elaboración de una sentencia a los que se les asignará un puntaje que sumen hasta 100 puntos, así:
 - Contexto (narración de los hechos y derechos debatidos): Hasta 10 puntos.
 - Análisis probatorio: Hasta 20 puntos.
 - Análisis normativo y jurisprudencial (visibilización): hasta 20 puntos.
 - Argumentación y hermenéutica del fallo: Hasta 20 puntos.
 - Las medidas de reparación integral y planteamiento pedagógico de la sentencia: Hasta 20 puntos.
 - Evidencia de que se constituye en una sentencia paradigmática y de impacto: Hasta 10 puntos.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes, en espera de su participación activa.

Cordial saludo,

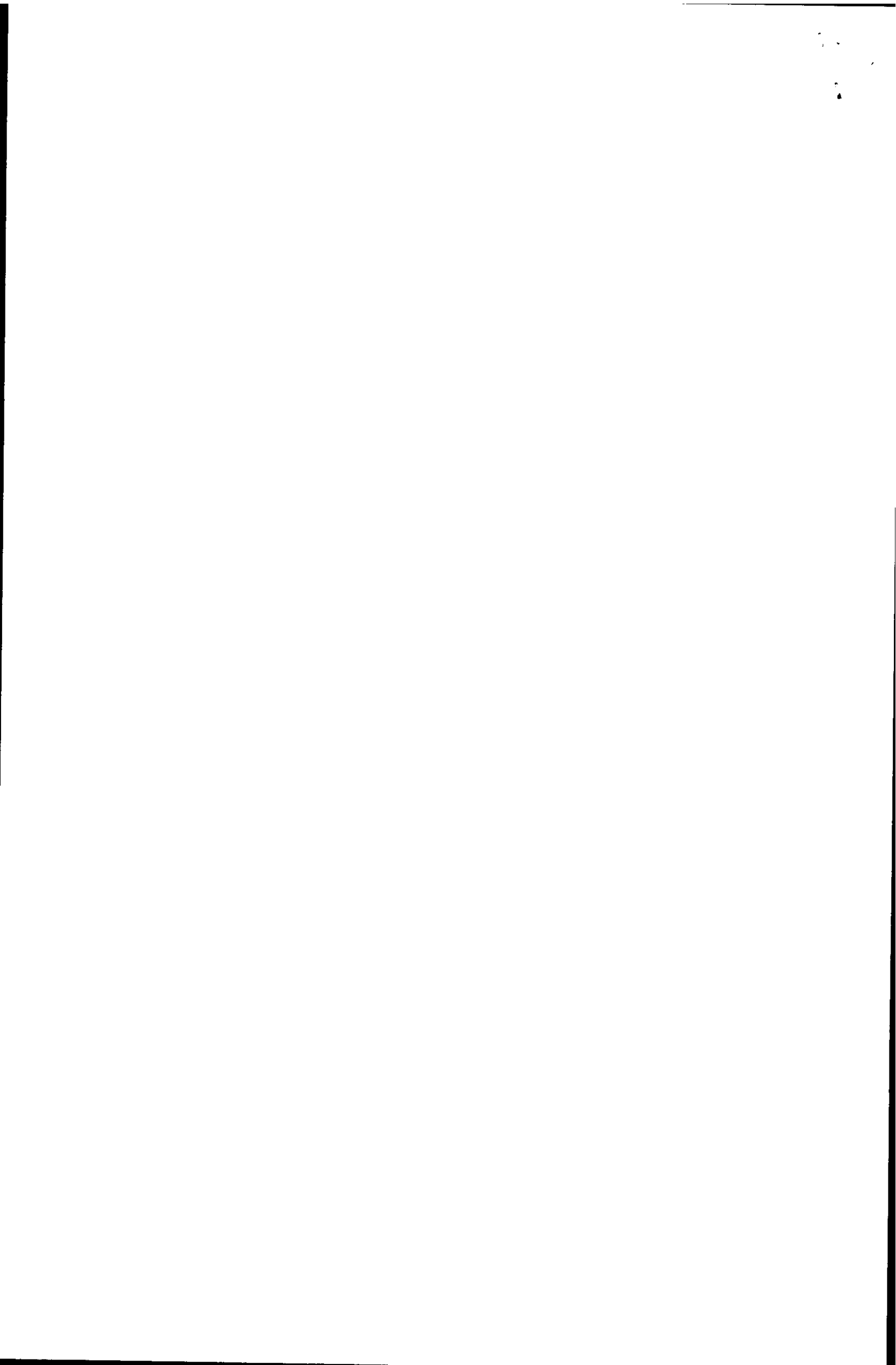
ARIELA DEL PILAR LINEIRO COLMENARES
Presidenta Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca

Anexos:

- Circular No.18-004
- Circular No. CNGRJ18-05.
- Cronograma para el reconocimiento.
- Registro de sentencias remitidas.
- Documento que contiene las reglas, metodología y términos del reconocimiento.

CEMG/mrcp







CIRCULAR 18-004

Fecha: 15 de Agosto de 2018

Para: Magistrados y Magistradas

Tribunal Superior de Bogotá
Tribunal Superior de Cundinamarca
Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca

Jueces y Juezas
Juzgados de Bogotá y Cundinamarca

Asunto: **"Reconocimiento a la Incorporación del Derecho a la Igualdad y la no Discriminación en las Sentencias Judiciales"**.

Respetados (as) funcionarios (as) judiciales,

El Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca, informa que la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, quiere hacer un reconocimiento a los esfuerzos que vienen haciendo los Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas, por incorporar y visibilizar la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las sentencias judiciales, reconocimiento que se realizará en el marco de la conmemoración al Mérito Judicial "José Ignacio de Márquez" o en la conmemoración del día Internacional de la Mujer 2019.

Para ello ha creado un mecanismo que señaló en la Circular No. CNGRJ18-05 del 8 de agosto de 2018, que permitirá **postular las decisiones judiciales emitidas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, que protejan, garanticen y visibilicen el derecho a la igualdad y la protección frente a la discriminación.**

La postulación podrá realizarse ante el Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca hasta el 27 de septiembre del año en curso, remitiendo la sentencia escaneada y el formato de presentación diligenciado al correo electrónico mcorreap@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Aspectos a tener en cuenta:

- El reconocimiento se otorgará en dos categorías: sentencia de un Magistrado o Magistrada de Tribunal y, sentencia de un Juez o Jueza.
- Las sentencias que se postulen deben cumplir los requisitos mínimos señalados en el documento que contiene las reglas, metodología y términos del reconocimiento.
- La revisión y valoración corresponderá a la Comisión Nacional de Género y sus equipos de trabajo conformados para tal fin.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes, en espera de su participación activa.

Cordial saludo,

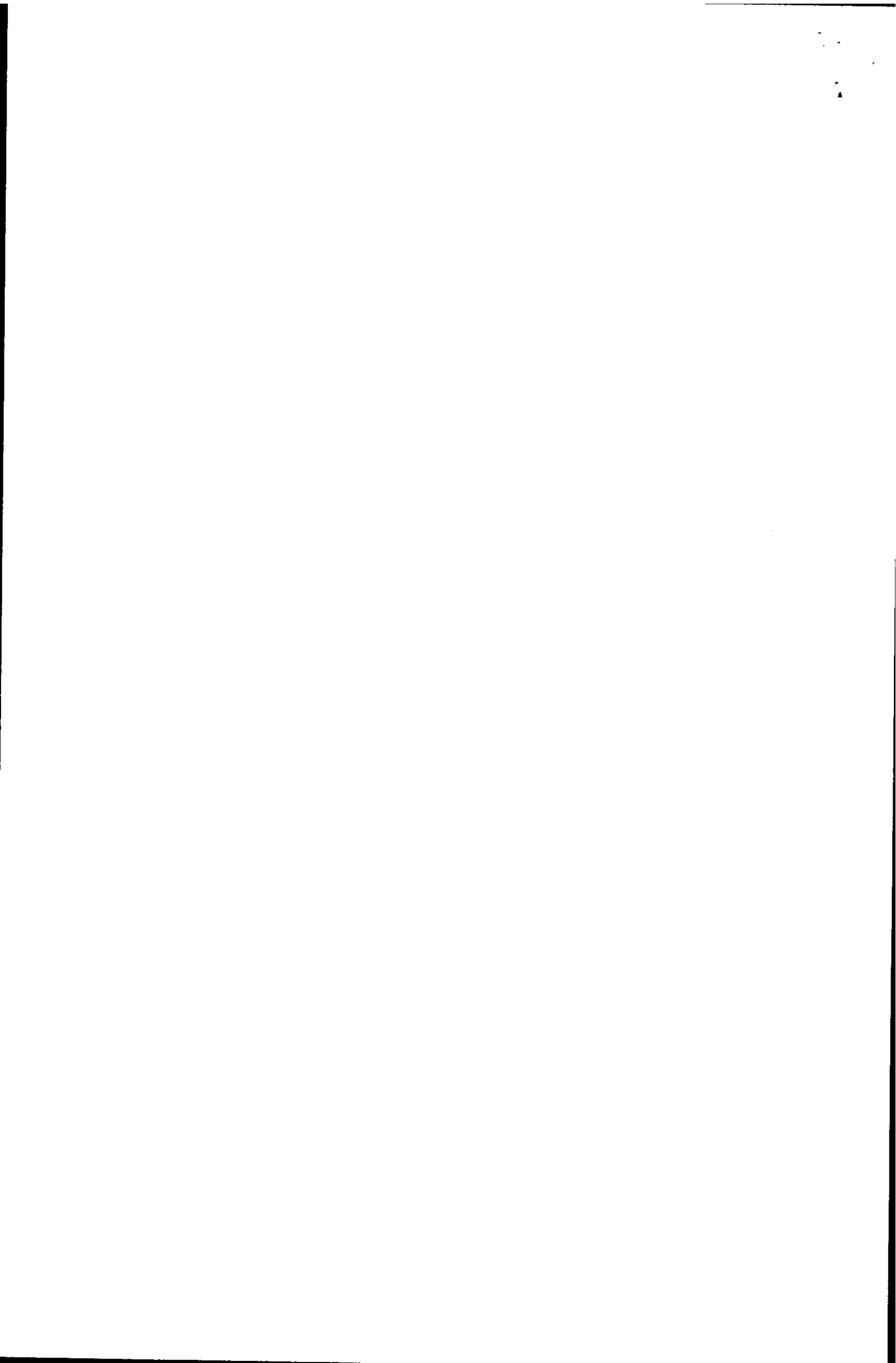
ARIELA DEL PILAR LINEIRO COLMENARES
Presidenta Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca

Anexos:

- Circular No. CNGRJ18-05.
- Cronograma para el reconocimiento.
- Registro de sentencias remitidas.
- Documento que contiene las reglas, metodología y términos del reconocimiento

CEMG/mrcp







CIRCULAR No. CNGRJ18-05

PARA: PRESIDENTES/AS, SECRETARIOS/AS TÉCNICOS/AS Y DEMÁS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS SECCIONALES DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL

DE: PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL

ASUNTO: "RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES"

FECHA: Agosto 8 de 2018

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial en cumplimiento de su estrategia de sensibilización e investigación en materia del principio de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género, quiere hacer un reconocimiento a los esfuerzos que vienen haciendo los magistrados, magistradas, jueces y juezas, por incorporar y visibilizar la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las sentencias judiciales.

Por ello ha creado un mecanismo que permitirá postular y valorar las decisiones judiciales emitidas durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, que protejan, garanticen y visibilicen el derecho a la igualdad y la protección frente a la discriminación.

El reconocimiento se otorgará en dos categorías: sentencia de un magistrado/magistrada de Tribunal, y sentencia de un juez/jueza. La postulación podrá presentarse hasta el 30 de septiembre del año en curso, remitiendo la sentencia y el formato de presentación a los Comités Seccionales de Género de cada Distrito Judicial. La revisión y valoración corresponderá a la Comisión Nacional y sus equipos de trabajo conformados para tal fin.

Por lo anterior, agradezco a los integrantes de los Comités Seccionales adelantar, en sus respectivos Distritos Judiciales, labores de difusión, divulgación y conocimiento del documento adjunto que contiene las reglas, metodología y términos del reconocimiento, para que los interesados puedan presentar candidatura de las sentencias que cumplan con los requisitos mínimos.

Estamos seguras que este incentivo contribuirá a identificar, difundir y estimular las buenas prácticas judiciales, sino que además redundará en el mejoramiento del servicio de administración de justicia y fortalecerá el acceso a la justicia.

Cordialmente,

GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO

Magistrada Corte Constitucional

Presidente Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial

CRONOGRAMA DEL RECONOCIMIENTO A SENTENCIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

2018

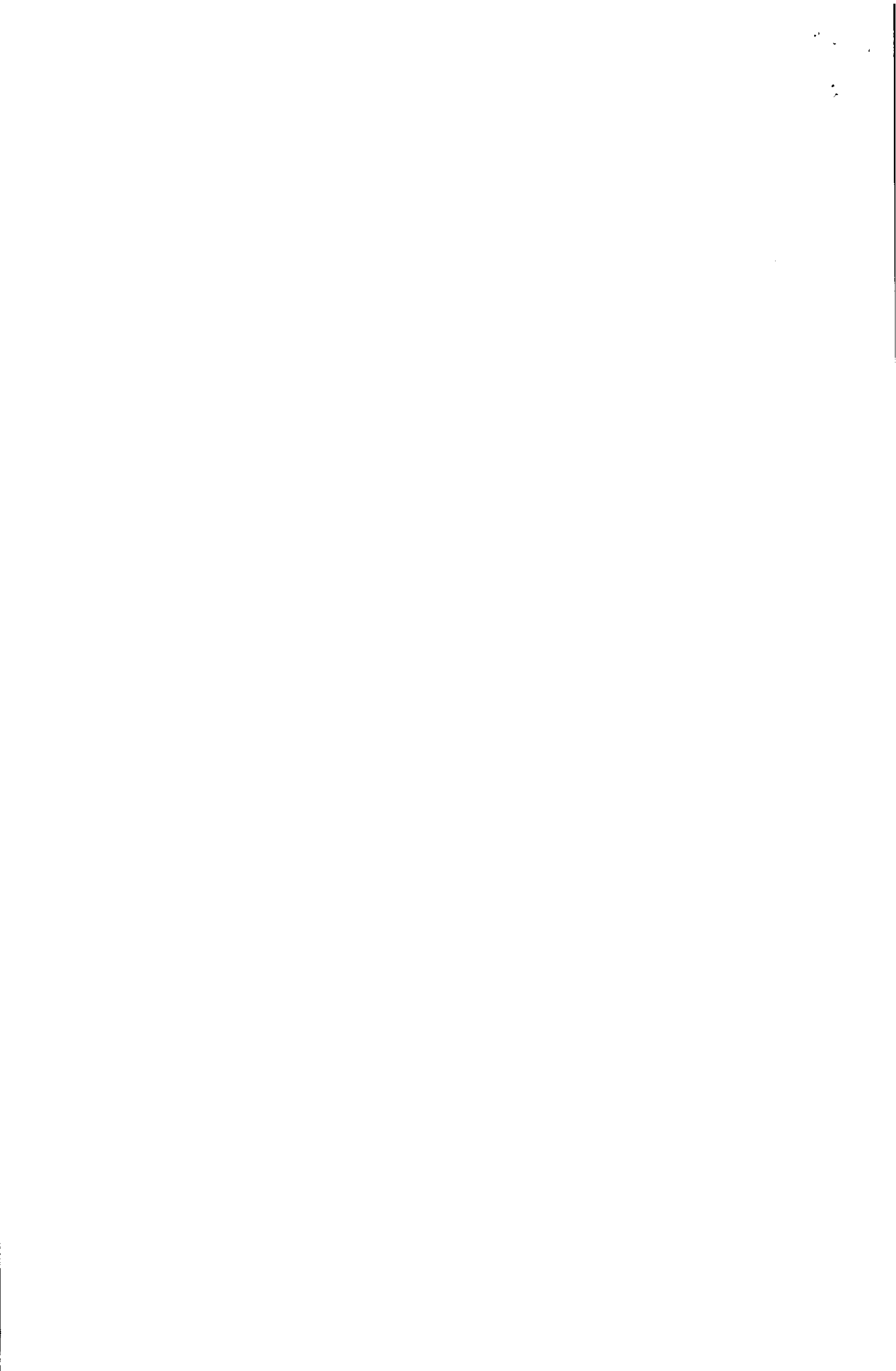
| Actividad | Responsable | 0 Jul | 1 Ago | 2 Sep | 3 Oct | 4 Nov | 5 Dic |
|--|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Divulgación CIRCULAR CONVOCATORIA del Reconocimiento de sentencias con enfoque de Género, a través de los Comités Seccionales de Género | Zoraida | | 08-ago | | | | |
| Divulgación del Reconocimiento de sentencias con enfoque de Género, en los conversatorios regionales de la CNGRJ y ejercicios con comités Seccionales de Género | CNGRJ CHEMONICS | | X | X | | | |
| Recepción de sentencias para Reconocimiento a través de los Comités Seccionales. Envío a la Comisión Nacional | Comités Seccionales | | 10-ago | 30-sep | | | |
| Reunión presencial o virtual de la CNGRJ con los integrantes del JURADO para alineación de los criterios a evaluar y factores de ponderación | CNGRJ | | X | | | | |
| Preselección de las sentencias que cumplen con los requisitos mínimos y envío de seleccionadas al Jurado | CNGRJ | | | 30-sep | 15-oct | | |
| (EQUIPO DE TRABAJO CNGRJ) | | | | | | | |
| Revisión y valoración de las sentencias | JURADO | | | | 16-oct | 15-nov | |
| Revisión de las sentencias con puntajes más altos y determinación de los ganadores | Magistradas/os Altas Cortes | | | | 16-nov | 30-nov | |
| Notificación escrita y en página web a los ganadores | Zoraida | | | | | 30-nov | |
| Acto de premiación del Reconocimiento en el marco de la conmemoración al Mérito Judicial "José Ignacio de Marquez" o la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2019 | CNGRJ | | | | | | X |

“Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”

REGISTRO DE SENTENCIAS REMITIDAS

Comité Seccional de Género del Distrito Judicial de:

| N° DE RADICADO DEL PROCESO | NOMBRE DEL PONENTE | CARGO DEL FUNCIONARIO/A | TIPO DE PROCESO | ORIGEN DE LA POSTULACIÓN |
|----------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|---|
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |
| | | | | Comité Seccional <input type="checkbox"/> Funcionario ponente <input type="checkbox"/> |





“Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial en reunión ordinaria de 28 de mayo de 2018

CONSIDERANDO

1. Que existe un amplio marco jurídico de protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional que tutela, entre otros, el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Que además, impone la aplicación de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, entrados en vigor para Colombia mediante las leyes 16 de 1972 y 51 de 1981, el 19 de febrero de 1982.

2. Que en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995) se establece como uno de sus objetivos estratégicos “garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica”, y, entre otras medidas se insta a los países a revisar las leyes nacionales y las prácticas jurídicas con el objeto de asegurar la aplicación y los principios de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, revocar aquellas leyes que discriminen por motivos de sexo y eliminar el sesgo por género en la administración de justicia.

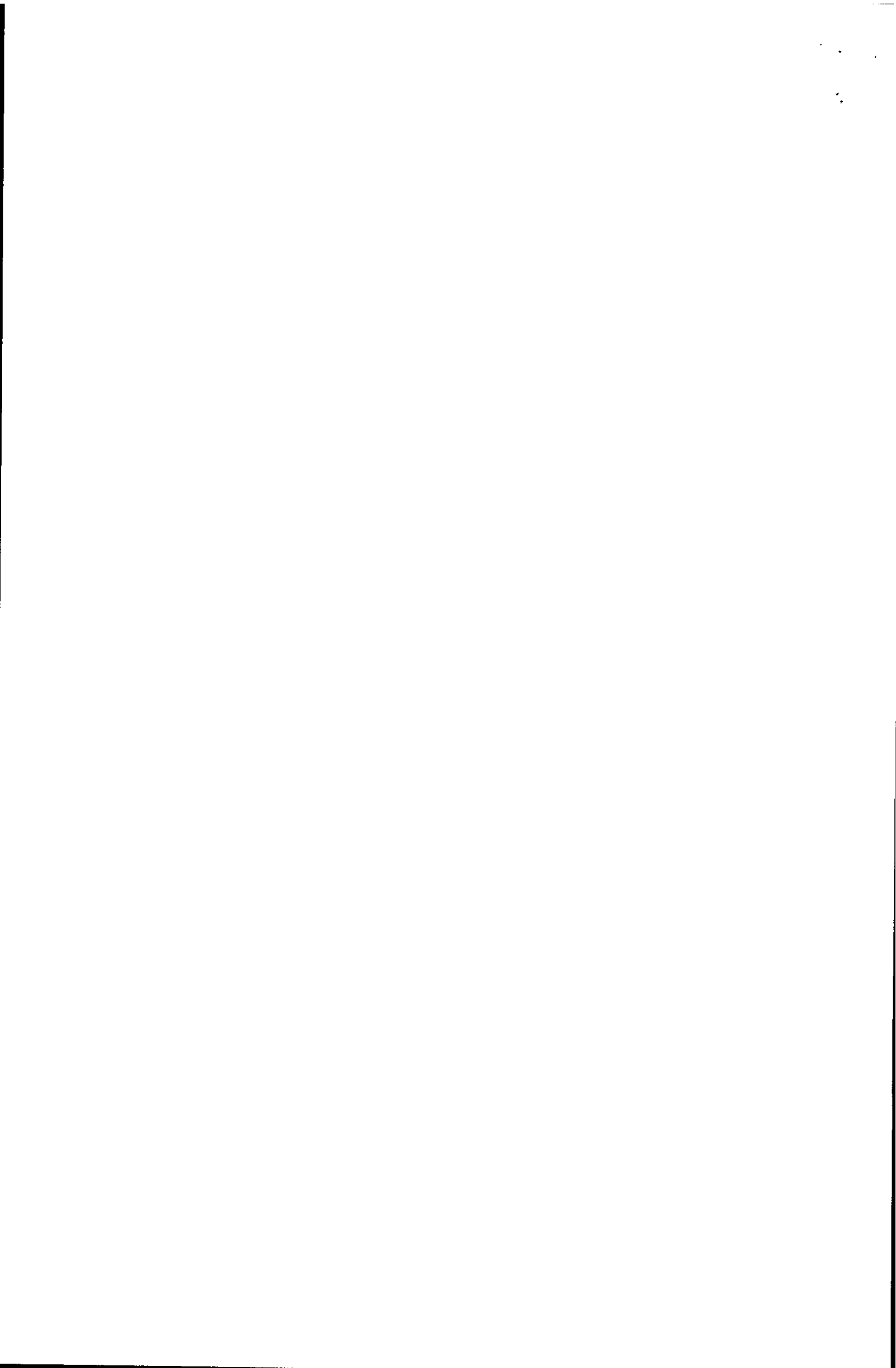
3. Que en la VI Cumbre Iberoamericana, celebrada en España en el 2001, los presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, adoptaron el *Estatuto del Juez Iberoamericano*, contemplando los principios de Equidad y de no Discriminación. De igual manera, en el primer Encuentro de Magistradas de los Altos Organismos Judiciales de América Latina y el Caribe Por una Justicia de Género, celebrado en Costa Rica en el 2001, se acordó: "Promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de la justicia" y solicitar que se incorpore en los programas de modernización y reforma de los poderes judiciales como elemento indispensable de su ejecución. Además, en el V Encuentro de Magistradas de los Altos Organismos Judiciales de América Latina y el Caribe denominado "Por una Justicia de Género" celebrado en San Salvador, en el año 2005 se emitió una declaración que impulsa una serie de acciones para transversalizar la perspectiva de género en la administración de justicia.

4. Que en el año 2008 se dictó la Política de Igualdad de Género para la Rama Judicial¹ que entre sus objetivos dispone promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales en el servicio público de la administración de justicia, y en el funcionamiento interno de la Rama Judicial.

5. Que para llevar a cabo la Política de Igualdad de Género se creó la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (en adelante CNGRJ)², que entre sus funciones tiene la implementación de la política de equidad de género.

¹ El Consejo Superior de la Judicatura, en desarrollo de sus funciones legales dictó el Acuerdo PSAA08-4552 de 2008, por medio del cual "se dictan reglas para la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial", modificado y adicionado, mediante el Acuerdo PSAA12-9743 de 2012 "Por el cual se aclara el Acuerdo 9721 de 2012 sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial y en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad", en el cual se establecen ámbitos de aplicación, líneas de acción, estrategias, actividades, competencias, indicadores, mecanismos de seguimiento y evaluación, reglas de auditoría, para la introducción de la perspectiva de género y del cumplimiento de los objetivos de la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género.

² La CNGRJ se integra con un Magistrado o Magistrada de cada una de las Altas Corporaciones Nacionales de Justicia (Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura y Sala Jurisdiccional Disciplinaria) y una Secretaria Técnica desempeñada por el Director/a Ejecutivo/a de Administración Judicial. La presidencia de la Comisión se ejerce en forma rotativa por las Altas Cortes, con una duración de un año, con la mira a que todas las jurisdicciones colaboren en orientar e impulsar el desarrollo de la equidad de género y el cumplimiento de los objetivos y planes de acción trazados por el organismo, de manera especial la introducción de la perspectiva de género en las decisiones judiciales (Acuerdo PSAA17-10661 de 2017)



6. Que la CNGRJ ha venido implementando las estrategias trazadas en la Política de Igualdad de Género en la: a) planeación; b) formación, sensibilización e investigación; c) información y divulgación; d) coordinación en los ámbitos intra e interinstitucional (territorial, nacional e internacional); y e) sistematización, estadísticas e indicadores.

7. Que la CNGRJ para llevar a cabo la Política de Igualdad y sus estrategias, cumple múltiples actividades, entre las que se destacan la permanente realización de Conversatorios de género y enfoque diferencial, las cátedras virtuales, la producción de publicaciones, administración de un observatorio de género que entre sus contenidos maneja un sistema de información específico con sentencias con perspectiva de género, desarrollo de investigaciones y productos que contribuyan a que los servidores/as judiciales incorporen la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las decisiones judiciales, como la Lista de Verificación³, entre otros.

8. Que la CNGRJ tiene entre sus logros, el crecimiento evidente del número de decisiones judiciales que han incorporado la perspectiva de género y el enfoque diferencial, con lo que se hace eficaz el derecho a la igualdad y la no discriminación, como resultado del desarrollo de la Política de Igualdad y sus estrategias.

9. Que la CNGRJ quiere hacer un reconocimiento a los esfuerzos que vienen haciendo los magistrados, magistradas, jueces y juezas, por incorporar y visibilizar la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las sentencias. De igual manera, la CNGRJ considera que la experiencia judicial es una herramienta muy importante para aprender, materializar y aplicar el artículo 13 superior, de ahí que la Comisión hubiese aprobado la creación de un ***“Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”***.

³ ***“Lista de Verificación: Herramienta práctica virtual que permita a los funcionario/as de la rama judicial, identificar e incorporar la perspectiva de género desde el enfoque diferencial en las sentencias”***. Se trata de una hoja electrónica y sistematizada que comprende los criterios orientadores para juzgar con perspectiva de género y enfoque diferencial. Contiene hipervínculos para la consulta de normas y jurisprudencia nacional e internacional, así como a los estándares internacionales.



REGLAMENTO DEL CONCURSO

Por las razones expuestas y para garantizar objetividad, seriedad y transparencia en la selección de las decisiones judiciales en esta materia que serán objeto de reconocimiento, la CNGRJ encontró necesario expedir el siguiente Reglamento:

Artículo 1. Creación del Reconocimiento. La CNGRJ instituye el *“Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”*, que será otorgado anualmente en reunión solemne.

Artículo 2. Objetivos. El reconocimiento tiene por objetivo principal distinguir y resaltar decisiones judiciales de los funcionarios judiciales -un magistrado/magistrada de Tribunal y un juez/jueza-, emitidas durante el último año, comprendido éste entre el 1º de julio y el 30 de junio, que protejan, garanticen y visibilicen el derecho a la igualdad y la protección frente a la discriminación.

De igual manera se quiere con este incentivo, al identificar, difundir y estimular las buenas prácticas judiciales, que con ello se contribuya al acceso a la justicia y al mejoramiento del servicio de administración de justicia.

Artículo 3. Beneficiarios del Reconocimiento. Son beneficiarios del reconocimiento, los magistrados/as de Tribunal y Jueces/zas de la Rama Judicial (aplican todas las jurisdicciones y especialidades). Con el ánimo de reconocer los esfuerzos regionales y locales el reconocimiento se otorgará en dos categorías: una para magistrados/as de Tribunales y la otra para jueces/zas. Se excluyen del presente reconocimiento los magistrados y magistradas de las Altas Cortes.

Artículo 4. Requisitos mínimos para la presentación de sentencias. Se requiere que la decisión judicial que se presenta para acceder al reconocimiento, debe tener visibilizada la perspectiva de género y el enfoque diferencial con aplicación del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación, en cualquiera de las especialidades de los despachos judiciales (Tribunales o Juzgados).

Artículo 5. Dirección y organización. El reconocimiento es dirigido por la CNGRI, con el apoyo de las Comisiones Seccionales de Género de la Rama Judicial y algunos invitados/as como jurados, procedentes de la academia y la cooperación internacional.

Artículo 6. Candidatos y candidatas. Los Comités Seccionales de Género colaborarán con la divulgación y conocimiento del presente reglamento y con la recolección y envío de los candidatos/as para cada una de las categorías, junto con la documentación pertinente (sentencia) en físico a la Oficina de la CNGRI y formato de presentación de candidatos. La Oficina de la CNGRI no recibirá directamente sentencias ni candidatos/as postulados al reconocimiento.

Artículo 7. Postulación. Las sentencias que se vayan a postular para el reconocimiento pueden ser presentadas por quienes fueron sus ponentes o por alguno de los Comités Seccionales de Género de la Rama Judicial.

Artículo 8. Verificación del cumplimiento mínimo de requisitos. El/la presidente de la CNGRI definirá un equipo de trabajo integrado por miembros de la Comisión y otros colaboradores de la misma, quienes se encargarán de realizar la depuración inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos. Cumplido lo anterior se remitirán las sentencias escogidas al jurado.

Artículo 9. Información complementaria. La Comisión podrá solicitar precisiones o información complementaria a los candidatos/as siempre que lo estime necesario, con el

fin de obtener información indispensable para discernir los méritos para otorgar el Reconocimiento.

Artículo 10. Jurado. La CNGRJ conformará un Jurado que será integrado por un grupo de personas pertenecientes a la academia, mediante invitación dirigida a universidades regionales y locales en forma equitativa, atendiendo al número de sentencias a analizar; y por un grupo de profesionales de organismos internacionales que lleven a cabo actividades con la Comisión, en desarrollo de la Política de Igualdad.

Parágrafo a). Una vez se tenga la manifestación de la intención de participar como jurados y se confirmen el número y las personas que participarán en este proceso, se interactuará con los mismos vía correo electrónico para concretar los términos y fechas del desarrollo de la actividad.

Parágrafo b). La Comisión realizará con los profesionales integrantes del Jurado una reunión de alineación de los criterios y variables de valoración de las Sentencias, esta reunión podrá ser presencial o virtual, con la totalidad de los integrantes, por grupos o incluso individual.

Artículo 11. Parámetros para la elección. Los parámetros para determinar cuáles son las sentencias ganadoras, se regirán por el cumplimiento, desarrollo y visibilización, cuando sea pertinente, de los lineamientos que se trazan en el libro *“Criterios de Equidad para administrar Justicia con perspectiva de Género”* y el instrumento *“Lista de Verificación para Incorporar la Perspectiva de Género y el enfoque diferencial en las Sentencias”*, productos diseñados y aprobados por la CNGRJ.

De igual manera, se tomarán en cuenta los criterios que trae la evaluación de servicios que fija el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA14-10281 de diciembre 24 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”*, que en su artículo 30 señala que la calificación del factor de calidad se fundamentará en el análisis técnico y jurídico de procesos con

providencias proferidas dentro del período a evaluar, exigiendo para el reconocimiento de puntaje en su literal b), *“la argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo”*.

Artículo 12. Puntaje: El cumplimiento de los lineamientos que trata el numeral anterior se enmarcará dentro de seis categorías directamente relacionadas con la elaboración de una sentencia a los que se les asignará un puntaje que sumen hasta 100 puntos así:

- Contexto (narración de los hechos y derechos debatidos): Hasta 10 puntos;
- Análisis probatorio: Hasta 20 puntos;
- Análisis normativo y jurisprudencial (visibilización): Hasta 20 puntos
- Argumentación y hermenéutica del fallo: Hasta 20 puntos
- las medidas de reparación integral y planteamiento pedagógico de la sentencia: Hasta 20 puntos;
- Evidencia de que se constituye en una sentencia paradigmática y de impacto: Hasta 10 puntos.

Artículo 13. Valoración de las sentencias. El número de sentencias seleccionadas serán repartidas de forma aleatoria y equitativa a cada uno de los integrantes del Jurado. La valoración de las sentencias se hará tomando en cuenta los parámetros y puntajes señalados en los artículos 11 y 12 de este reglamento. Los jurados deberán valorar todas las sentencias que les sean enviadas, registrando el resultado de su valoración y observaciones en el formato diseñado para tal fin, luego de lo cual remitirán su concepto vía electrónica a la CNGRJ.

Artículo 14. Elección de los ganadores del reconocimiento. Una vez que los integrantes del Jurado alleguen la totalidad de las sentencias calificadas, con puntajes y observaciones,

la presidenta de la CNGRJ designará un grupo de trabajo integrado por magistradas y magistrados de las altas cortes, a quienes se hará entrega de las sentencias valoradas previamente por el Jurado. Este grupo de magistrados/as se reunirán para definir, por consenso, a los candidatos merecedores del reconocimiento en cada una de las categorías del mismo, uno correspondiente a los Tribunales y otro a los Juzgados, para lo cual considerarán las sentencias que hayan sido valoradas con los puntajes más altos.

Artículo 15. Notificación de los resultados de valoración de sentencias. Cada uno de los ganadores del reconocimiento será notificado vía correo electrónico. Los nombres de los ganadores del reconocimiento en la categoría magistrados/as y en la categoría jueces/zas, serán publicados en la página web de la Comisión Nacional de Género.

Artículo 16. Cronograma. Las candidaturas podrán presentarse por los Comités Seccionales hasta el 30 de septiembre del presente año, para participar por el reconocimiento. El equipo de trabajo, definido en el artículo 8 de este reglamento adelantará la tarea de depuración y preselección de las sentencias que cumplan con los requisitos mínimos hasta el 15 de octubre, fecha en la que la CNGRJ entregará a las personas integrantes del Jurado las sentencias seleccionadas, para que hasta el 15 de noviembre se remita la valoración (puntajes y observaciones) de la totalidad de sentencias remitidas. El grupo de trabajo integrado por magistradas y magistrados de las altas cortes informará la elección de los ganadores del reconocimiento el 30 de noviembre.

En el término de la semana siguiente se realizará la notificación directa a los ganadores mediante correo electrónico y la publicación de sus nombres en la página web de la CNGRJ.

Parágrafo. Los plazos anteriores corresponden a la primera edición del reconocimiento, para las subsiguientes ediciones, se fijarán otros plazos que racionalicen el desarrollo de esta actividad durante la anualidad correspondiente, así: entre el 1º de abril al 30 de mayo envío de sentencias por parte de los Comités Seccionales, durante el mes de junio, verificación de cumplimiento de requisitos por parte del equipo de trabajo para preseleccionar las sentencias, durante del 1º de julio al 30 de agosto valoración del jurado

y durante el mes de septiembre reunión del grupo de magistradas y magistrados de altas cortes para definir los ganadores en cada categoría (Tribunales y Jueces).

Artículo 17. Reconocimiento. El Reconocimiento que entregará la CNGRJ consistirá en una placa y un diploma que así lo acredite. Además será publicada en el Observatorio de Género de la CNGRJ en sitio especial dedicado a dichas menciones de reconocimiento, sin perjuicio de los demás reconocimientos que en cada año puedan ofrecerse.



Artículo 18. Acto de entrega. El Reconocimiento será entregado en reunión solemne.



GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO



PRESIDENTA COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL



Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado |  ...

CIRCULAR CSJCUC18-163

Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional - Cundinamarca - Seccional Bogo

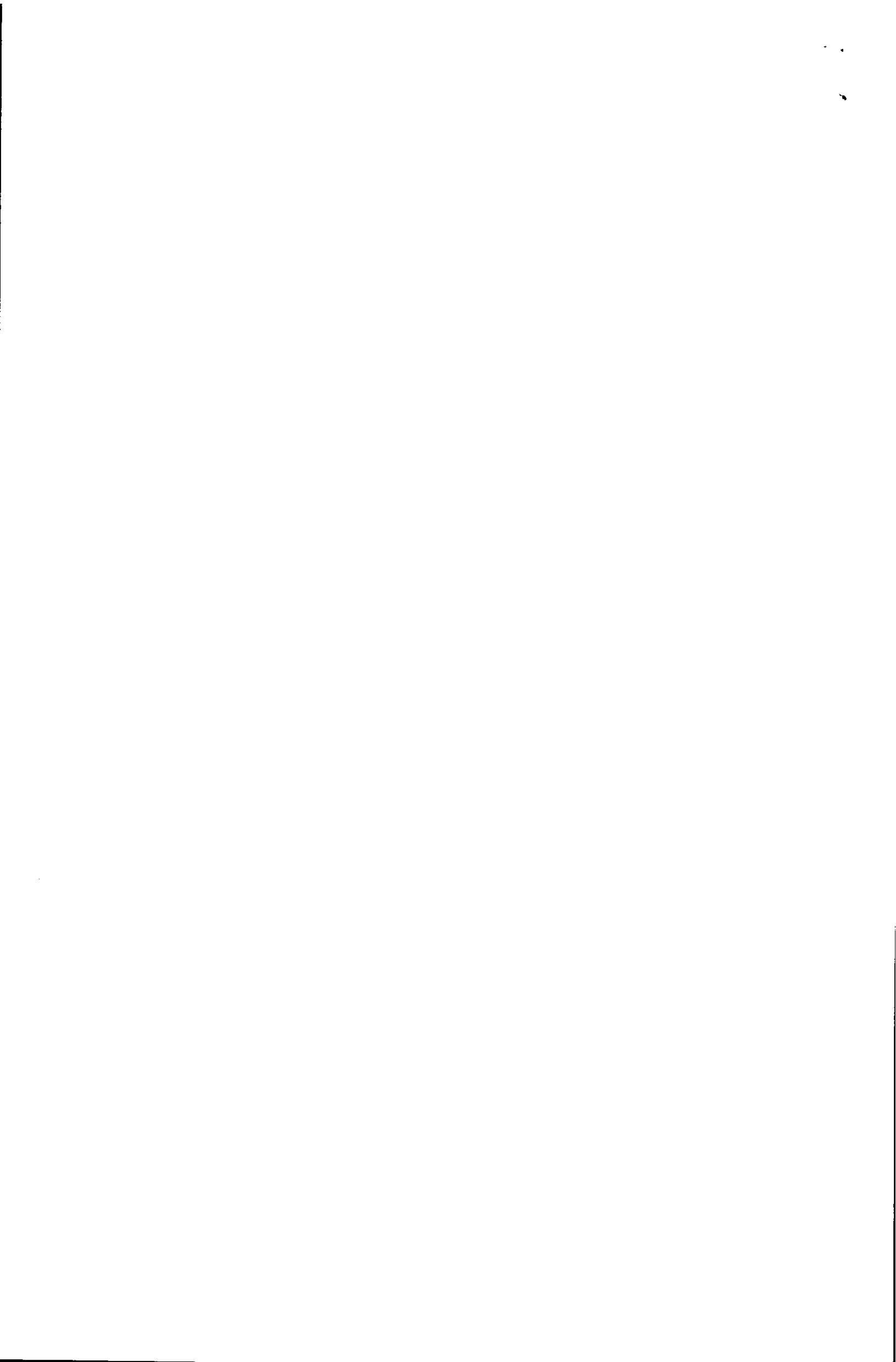
 Responder a todos | 

vie 21/09/2018 3:46 p.m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 02 Sala Penal Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 03 Sala Penal Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 05 Sala Penal Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 01 Sala Laboral Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 03 Sala Laboral Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 01 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 02 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 03 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 04 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Despacho 05 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Circuito Especializado - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Penal Circuito Especializado - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Yopal - Seccional Tunja;
 Juzgado 401 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Cundinamarca - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Alban - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Anapoima - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Anolaima - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Arbelaez - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bituima - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bojaca - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cabrera - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cachipay - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cajica - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cajica - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caparrapi - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Circuito - Caqueza - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Circuito - Caqueza - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caqueza - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Caqueza - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caqueza - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caqueza - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Carmen De Carupa - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Chaguani - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Municipal - Chia - Seccional Bogota; Juzgado 02 Civil Municipal - Chia - Seccional Bogota;
 Juzgado 03 Civil Municipal - Chia - Seccional Bogota; Juzgado 01 Penal Municipal - Chia - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Penal Municipal - Chia - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Chia - Seccional Bogota; j02prmchia@cendoj.ramajudicial.gov.co;
 Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Chia - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Chipaque - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Choachi - Bogota;
 Juzgado 01 Civil Circuito - Choconta - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Circuito - Choconta - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Choconta - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Municipal - Choconta - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Municipal - Choconta - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cogua - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cota - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cucunuba - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - El Colegio - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - El Peñon - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - El Rosal - Seccional Bogota;

Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ...

- Juzgado 01 Penal Circuito - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Penal Circuito - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Municipal - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Municipal - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Municipal - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Penal Municipal - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Fomeque - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Fosca - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Circuito - Funza - Seccional Bogota; Juzgado 01 Penal Circuito - Funza - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Familia - Funza - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito Adolescentes Funcion Conocimiento - Funza - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Municipal - Funza - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito - Funza - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Fuquene - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Circuito - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Civil Circuito - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito Adolescentes Funcion Conocimiento - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Municipal - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Civil Municipal - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 03 Civil Municipal - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Municipal Mixto (Ley) - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Penal Municipal Mixto (Leyes 600,906 Y 1098) - Fusagasuga - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Gachala - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Gachancipa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Circuito - Gacheta - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito - Gacheta - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Gacheta - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Gacheta - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Gama - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Circuito - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Civil Circuito - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Penal Circuito - Girardot - Seccional Bogota; Juzgado 01 Laboral - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Municipal - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Civil Municipal - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 03 Civil Municipal - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 04 Civil Municipal - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Municipal - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Penal Municipal - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 03 Penal Municipal - Girardot - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Granada - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guacheta - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Circuito Familia - Guaduas - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Guaduas - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Guaduas - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Guaduas - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guaduas - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guaduas - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guasca - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guataqua - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guatavita - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guayabal Siquima - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Gutierrez - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Jerusalem - Seccional Bogota;



Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  

Juzgado 01 Penal Circuito - La Mesa - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Mesa - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Municipal - La Mesa - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Municipal - La Mesa - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Palma - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Circuito - La Palma - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Palma - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Peña - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Vega - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Lenguazaque - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Macheta - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Municipal - Madrid - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Municipal - Madrid - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Manta - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Municipal - Mosquera - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Municipal - Mosquera - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nemocon - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nilo - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nimaima - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nocaima - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Venecia - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Pacho - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Pacho - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Pacho - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Pacho - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Paima - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Pandi - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Pasca - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Puli - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quebradanegra - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quetame - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quipile - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Apulo - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Agua De Dios - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Ricaurte - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Antonio Del Tequendama - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Bernardo - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Cayetano - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Francisco De Sales - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Juan Rioseco - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sasaima - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sesquile - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sibate - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Silvania - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Simijaca - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Circuito - Soacha - Seccional Bogota; Juzgado 02 Civil Circuito - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Circuito - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Penal Circuito - Soacha - Seccional Bogota; Juzgado 01 Familia - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Circuito Adolescentes Funcion Conocimiento - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Penal Circuito Adolescentes Funcion Conocimiento - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Civil Municipal - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Civil Municipal - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 03 Civil Municipal - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 04 Civil Municipal - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Penal Municipal Conocimiento - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 03 Penal Municipal - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 03 Penal Municipal Adolescentes Funcion Control Garantias - Soacha - Seccional Bogota;
 juzgado4conocimiento@gmail.com; j02pmpalgsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co;
 Juzgado 06 Penal Municipal Mixto (Leyes 600,906 Y 1098) - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 01 Penal Municipal Adolescentes Funcion Control Garantias - Soacha - Seccional Bogota;
 Juzgado 02 Penal Municipal Adolescentes Funcion Control Garantias - Soacha - Seccional Bogota;

Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado |  ...

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Suesca - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sopo - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Subachoque - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Suesca - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Supata - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Susa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sutatausa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tabio - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tausa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tena - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tenjo - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tibacuy - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tibirita - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tocaima - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tocancipa - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Topaipi - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Ubala - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Ubaque - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Circuito - Ubate - Seccional Bogota; Juzgado 01 Penal Circuito - Ubate - Seccional Bogota;
- judprofaubate@yahoo.es; Juzgado 01 Civil Municipal - Ubate - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Municipal - Ubate - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Une - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Utica - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Vergara - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Viani - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Villagomez - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Villapinzon - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Circuito - Villeta - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito Adolescentes Funcion Conocimiento - Funza - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Villeta - Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Villeta - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Villeta - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Viota - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Yacopi - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Zipacon - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Circuito - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Civil Circuito - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Laboral - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Familia Circuito - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Familia - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Circuito Adolescentes Funcion Conocimiento - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Ejecucion Penas Medias Seguridad - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Municipal - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Civil Municipal - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 03 Civil Municipal - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Penal Municipal - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 04 Penal Municipal - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 03 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Zipaquira - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Flandes - Seccional Ibague;
- Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Flandes - Seccional Ibague;
- Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Leticia - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Leticia - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Leticia - Seccional Bogota;
- Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Leticia - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Civil Municipal - Leticia - Seccional Bogota; Juzgado 02 Civil Municipal - Leticia - Bogota;
- Juzgado 01 Penal Municipal - Leticia - Bogota; Juzgado 02 Penal Municipal - Leticia - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Puerto Nariño - Seccional Bogota;
- Centro Servicio Judiciales Penal - Caqueza - Seccional Bogota;
- Juzgado 01 Administrativo - Facatativa - Seccional Bogota;
- Juzgado 03 Administrativo - Facatativa - Seccional Bogota;

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

Juzgado 03 Administrativo - Girardot - Seccional Bogota;
Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales - Girardot - Seccional Bogota;
Centro Servicios Judiciales Penal Adolescentes - Soacha - Seccional Bogota;
Juzgado 01 Administrativo - Zipaquira - Seccional Bogota;
Juzgado 02 Administrativo - Zipaquira - Seccional Bogota; j03admzip@cendoj.ramajudicial.gov.co;
Juzgado 01 Administrativo - Leticia - Seccional Bogota ^

Elementos enviados

CIRCULAR CSJCUC18-1...
699 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (699 KB) descargar Guardar en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes:

Para su conocimiento les acompaño la Circular de la referencia.

Les agradecemos Su participación para el "reconocimiento a la incorporación del Derecho a la igualdad y la no discriminación en las Sentencias Judiciales."

atento saludo,

DESPACHO 2

